

## DONATO AVENDAÑO, Jaime Patricio



Rut : 3.317.762 3 de Santiago  
F.Nacim. : 30 05 34, 41 años a la fecha de su detención  
Domicilio : Padre Las Casas 2473, Conchalí, Santiago  
E.Civil : Casado, cinco hijos  
Actividad : Mecánico Eléctrico, comerciante  
C.Repres. : Miembro del Comité Central del Partido Comunista. Ex Presidente de la Federación de Trabajadores Eléctricos (hasta 1973). Ex Director Nacional de la CUT.  
F.Detenc. : 5 de mayo de 1976

Jaime Patricio Donato Avendaño, casado, cinco hijos, mecánico eléctrico, dirigente sindical, miembro del Comité Central del Partido Comunista, fue detenido el 5 de mayo de 1976 junto a otros dirigentes comunistas en una "ratonera" montada por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), en una casa ubicada en calle Conferencia 1587, del sector centro de Santiago, entre los días 30 de abril y 6 de mayo de 1976. La casa, de propiedad de Juan Becerra Barrera, fue ocupada por los agentes durante los 6 días en que duró el operativo, de igual modo otro grupo de agentes de la DINA se instalaron en la casa de la señora Mercedes Barrera, madre de Juan Becerra, ubicada en calle Alejandro del Fierro N°5113.

En horas de la madrugada del 30 de abril de 1976 llegaron hasta el inmueble de Juan Becerra un grupo de sujetos de civil, quienes le informaron al dueño de casa que su cuñada María Teresa Zúñiga Guajardo había sufrido un accidente y que requerían su presencia para identificar el cadáver. Una vez en el vehículo, estos procedieron a esposarlo y vendarlo, trasladándolo hasta el recinto de la DINA conocido como Villa Grimaldi. Allí se encontró con su cuñada, quién también había sido detenida y mostraba haber sufrido torturas. Acto seguido los agentes de la DINA comenzaron a interrogar a Juan Becerra respecto de su amigo Mario Zamorano, y también fue torturado. Al amanecer los detenidos mencionados y la cónyuge de Juan Becerra, María Angélica Gutiérrez y su prima Eliana Vidal, también detenidas en la oportunidad, fueron trasladados hasta su domicilio en la calle Conferencia, donde los agentes instalaron lo que se denomina una "ratonera", es decir ocupar un inmueble aparentando normalidad a objeto de detener a personas que se presenten en el lugar. (mayores antecedentes del caso consultarlos en el relato de Mario Zamorano). Los agentes obligaron a las personas "retenidas" a permanecer en ambas casas durante los días mencionados, haciendo relevos entre ellos cada 24 horas. A la casa de Alejandro del Fierro 5113, mientras se

encontraban los detenidos en su interior, llegó el entonces Obispo Auxiliar de Santiago, Monseñor Enrique Alvear Urrutia, con el objeto de imponerse de la situación que se vivía en el lugar, luego de ser alertado por la cónyuge de uno de los detenidos en el lugar, Julio Maigret, a quien el Obispo le llevó unos medicamentos que necesitaba. Monseñor Alvear quien confirmó posteriormente ante el juez que en la casa había varios detenidos, debió permanecer en calidad de "retenido" por tres horas en el domicilio. En su testimonio expresó además que los agentes le exhibieron sus "Tifas" de la DINA.

Durante el día, a los detenidos en la casa de Conferencia los hacían permanecer simulando trabajar en el taller de carteras que había en el lugar.

Luego de algunos días de espera en esta situación, el 3 de mayo se presentó en la casa Elisa Escobar, con el objeto de avisar que al día siguiente concurriría Mario Zamorano con otras personas. Los agentes, que en todo momento la observaban desde dentro de la casa, indicaron por radio a los de afuera que no la detuvieran pero que la siguieran. A los moradores los habían obligado a ocultar su condición de detenidos.

El martes 4 de mayo de 1976, cerca de las 19.30 horas, llegó a la casa de Conferencia 1587, Mario Jaime Zamorano Donoso, quien luego de ingresar fue inmediatamente abordado por los agentes, incluso fue herido en una de sus piernas por uno de los aprehensores.

Media hora más tarde, aproximadamente a las 20:00 horas, llegaba Jorge Muñoz Poutays, el que fue detenido luego de haber entrado a la casa. Más tarde, como a las 22:30 horas, los agentes sacaron del lugar a los dos detenidos.

A la mañana siguiente, miércoles 5 de mayo, cuando eran cerca de las 09:00 horas llegó a Conferencia 1587, sin saber lo que estaba sucediendo, Jaime Patricio Donato Avendaño, quien fue inmediatamente detenido. Luego llegó a la casa Uldarico Donaire Cortez, el que también fue detenido por los agentes. En el lugar los tuvieron hasta cerca de la media noche, momento en que los trasladaron hasta el recinto que tenía la DINA, y posteriormente la CNI, en la calle José Arrieta altura del 8.000 en la comuna de Peñalolén, conocido como Villa Grimaldi (entre los agentes lo denominaban "Terranova").

Finalmente el 6 de mayo, cerca de las 13:30 horas volvió a la casa de Conferencia 1587, Elisa del Carmen Escobar Cepeda, la que luego de preguntar por Mario Zamorano, fue detenida por los agentes de la DINA. Luego a las 14:00 horas fue sacada del lugar y trasladada en un taxi, también a Villa Grimaldi.

En el transcurso de la tarde los agentes se retiraron de ambas casas, los retenidos fueron liberados con la amenaza de que si contaban algo de lo sucedido lo pasarían muy mal, según dijera uno de los jefes del comando de la DINA que secuestró a los 5 dirigentes del Partido Comunista, los que permanecen en calidad de detenidos desaparecidos.

Con anterioridad, Jaime Donato había sido requerido y dejado en libertad por organismos policiales, la primera vez fue en septiembre de 1973 cuando allanaron el domicilio de los padres del afectado. Posteriormente en diciembre de ese mismo año, en su domicilio en la localidad de Buin, fue detenido, apremiado físicamente y luego dejado en libertad.

Los días 14 y 17 de julio de 1976 la División Nacional de Comunicación Social

informó, a través de comunicados de prensa, que los organismos de seguridad del régimen habían realizado una operación que permitió desbaratar 32 casas buzón del Partido Comunista, las que, según la información, servían de enlace entre la Dirección y los regionales de dicho partido; en los comunicados se indicó además que entre los detenidos en los operativos figuraba el abogado de la Vicaría de la Solidaridad, Hernán Montealegre, indicando explícitamente que no se entregarán más antecedentes para no dificultar la investigación de los Servicios de Seguridad sobre los hechos. La Revista "Qué Pasa" en su edición del 12 de agosto de 1976 publicó un crónica titulada "Del MIR al PC" en la que señalan algunos nombres de los detenidos en la operación dirigida contra el Partido Comunista.

#### GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 19 de mayo de 1976 Mariana Guzmán Núñez, cónyuge del afectado, presentó un Recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el cual ingresó con el rol N°418/76. El recurso fue rechazado por la Corte con fecha 8 de junio de 1976 y luego de ser apelada la resolución, la Corte Suprema confirmó el fallo.

El 14 de junio de 1976 se presentó un Recurso de Amparo colectivo en favor de varias personas detenidas y desaparecidas, entre ellos estaba el afectado. Dicho recurso era tramitado en la Corte de Apelaciones con el rol N°525 76.

Ante la Corte de Apelaciones de Santiago se presentó también un Recurso de Amparo en favor de Mario Zamorano, Jorge Muñoz y Jaime Donato el 5 de agosto de 1976 y fue rolando con el N°696 76. A principios de septiembre el Ministro del Interior informó al Tribunal que los amparados no se encontraban detenidos por orden de su repartición, lo que fundamentó el rechazo del amparo el 17 de septiembre de 1976; es necesario señalar que el fallo del recurso se realizó sin oficiar a la DINA como lo solicitaba la presentación. Finalmente la Corte Suprema confirmó el fallo de la Corte de Apelaciones.

En virtud de los hechos relatados, sus familias optaron por presentar una querrela criminal el 26 de junio de 1976 por el delito de secuestro en el 11° Juzgado del Crimen, la que fue rolada con el N°6.799 13.

En la presentación en favor de Mario Zamorano, Jorge Muñoz y Jaime Donato se solicitaba al juez instructor que citara a declarar al Coronel de Ejército Manuel Contreras Sepúlveda, Director de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). El General de Ejército y Ministro de Interior, Raúl Benavides E., informó al Tribunal que los afectados no se encontraban detenidos por orden de su Secretaría.

La DINA interpuso una queja ante la Corte Suprema, por encontrar "prepotente e insolente" que el Juez del 11° Juzgado citara a su jefe máximo a declarar; dicha Corte ordenó al juez que se "limitara a los hechos concretos que son materia del proceso respectivo". La resolución del Tribunal tiene fecha del 14 de septiembre de 1979.

El 15 de noviembre de 1976 se solicita la acumulación a la querrela de las causas por presunta desgracia de Uldarico Donaire y Elisa Escobar tramitadas en el 4° y 9° Juzgados del Crimen respectivamente. El Juez negó dicha petición.

El 27 de abril de 1978 el Juez resolvió cerrar el sumario debido a que se había promulgado la Ley de Amnistía (D.L. 2.191).

El 3 de mayo decretó el sobreseimiento definitivo de la causa. La que fue reabierta y

repuesta al estado de sumario por la Corte de Apelaciones el 9 de agosto de 1978, ante la apelación presentada por los familiares de los afectados.

El 26 de marzo de 1979 se acumuló la presente causa rol 6.799 del 11er. Juzgado del Crimen a la causa rol 16.455 del 9º Juzgado del Crimen por presunta desgracia de Lenin Díaz y Elisa Escobar. Quedando radicada la causa en el 9º Juzgado del Crimen. El 5 de julio de 1979 el Ministro en Visita, Servando Jordán López, asume la tramitación de la causa rol 16.455.

Finalmente, el 28 de abril de 1980 el Ministro en Visita resolvió remitir los antecedentes de la causa a la 2ª Fiscalía militar para ser acumulada a la causa 553 78.

El 24 de septiembre de 1980 la Corte Suprema confirmó la resolución. A pesar de ser apelada, el mismo Tribunal confirmó su fallo el 27 de mayo de 1981.

El 1º de agosto de 1978, familiares de 70 detenidos desaparecidos, entre los que se contaban los de Jaime Donato Avendaño, interpusieron ante el 10º Juzgado del Crimen de Santiago, una querrela criminal por el delito de secuestro agravado en contra del General (R) Manuel Contreras Sepúlveda, del Coronel de Ejército Marcelo Luis Moren Brito y del Teniente Coronel de Ejército Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo. Al Tribunal se entregaron además las identidades de otros agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), los antecedentes de recintos secretos de detención del mencionado organismo y otros datos relativos a su estructura y medios con que contaba la DINA.

Sin realizar ninguna diligencia, el 10 de agosto de ese año la Jueza del 10º Juzgado se declaró incompetente y remitió los antecedentes a la Justicia Militar; después de varias apelaciones, en mayo de 1979 la causa se radicó en la 2a. Fiscalía Militar de Santiago bajo el rol N° 553 78.

En 1983 el Tribunal tuvo a la vista los cuatro cuadernos de instalación de la Visita Extraordinaria por casos de detenidos desaparecidos de la Región Metropolitana, que sustanció el Ministro Servando Jordán, en ellos se contenía importante información respecto al actuar de la DINA y a la responsabilidad de ese organismo de seguridad en cientos de detenidos desaparecidos.

Sin que se realizaran diligencias durante cuatro años, el 20 de noviembre de 1989, el Teniente Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Fiscal General Militar, solicitó para esta causa la aplicación del Decreto Ley de Amnistía (D.L. 2.191), porque el proceso había tenido como finalidad exclusiva la investigación de presuntos delitos ocurridos durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978 y porque, durante los 10 años de tramitación, no se había logrado "determinar responsabilidad de persona alguna". El 30 de noviembre de 1989, la solicitud fue acogida por el 2º Juzgado Militar, el que sobreseyó total y definitivamente la causa ¿la que aún se encontraba en etapa de sumario? por "encontrarse extinguida la responsabilidad penal de las personas presuntamente inculpadas en los hechos denunciados". Las partes querellantes apelaron de dicha resolución a la Corte Marcial, la que confirmó el fallo en enero de 1992. Se interpuso entonces un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia, la que al mes de diciembre de 1992, aún no evacuaba su resolución. (Antecedentes completos de la querrela en contra de Manuel Contreras se encuentran en el caso de Eduardo Alarcón Jara, 30 de julio de 1974). Su cónyuge, Sra. Mariana Guzmán, realizó múltiples gestiones para ubicar el

destino final de Jaime Patricio Donato Avendaño, sin obtener resultados positivos. Sus hijos debieron salir al exilio y uno estuvo un largo período en prisión en razón de su actividad política.

**Actualidad:**

**TERCERA- Roma, 6 de julio 2000**

Italia: Familiares desaparecidos esperanzados por proceso a Pinochet- La vicepresidenta de la Asociación de Familiares Desaparecidos durante la dictadura militar chilena, Mirella García, expresó en Roma su esperanza de que Italia abra un proceso en contra del general (r) Augusto Pinochet por la detención y posterior desaparición de cinco italo-chilenos bajo su régimen (1973-90). Mirella García declaró ante el fiscal Giancarlo Capaldo, quien tiene a su cargo la investigación preliminar para determinar si existen las condiciones para iniciar un proceso no sólo en contra de Pinochet, sino también del jefe de sus servicios secretos, Manuel Contreras. Capaldo dirige la investigación sobre la desaparición de Juan Montillo, Omar Venturelli, Giovanni Maino, Jaime Donato y Dignaldo Pizzini.

**Primera Línea 13 de Junio 2001**

Exclusivo: Fiscal italiano indaga en Chile huella de Pinochet en desapariciones Desde el domingo se encuentra en el país el fiscal italiano Giancarlo Capaldo, para avanzar en la investigación del desaparecimiento forzoso de cuatro ciudadanos italo-chilenos detenidos durante la dictadura. Aunque se trata de un proceso iniciado en Italia que aún cursa su etapa instructoria, la causa ya fue motivo de un exhorto a Chile solicitando la designación de un abogado para Augusto Pinochet. El viaje del instructor tiene como objetivo recopilar antecedentes sobre los casos de Juan Bosco Maino Canales, Omar Roberto Venturelli Leonelli, Juan Montiglio Murúa y Jaime Patricio Donato Avendaño. Los dos últimos figuran en el informe de las Fuerzas Armadas como lanzados al mar, frente a las costas de San Antonio. Capaldo ya se reunió con los familiares de las víctimas, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y, esta mañana, sostendrá un encuentro con los abogados de derechos humanos Hugo Gutiérrez, Fabiola Letelier y Julia Urquieta. En la agenda del fiscal se cuenta para el jueves el interrogatorio de algunos testigos y una cita con el juez a cargo del proceso por la Caravana de la Muerte, Juan Guzmán, aún sin horario establecido.

Aunque el proceso está aún en su etapa preliminar, fuentes italianas aseguraron a Primera Línea que, al menos en el caso Venturelli, estarían involucrados el procesado general Augusto Pinochet, el coronel (r) Marcelo Moren Brito, el abogado Alfonso Pollec Michaaud, además de los civiles Máximo Vivanco, Pablo Márquez, Pedro Calderón y Nelson Ubilla.

La investigación del caso se desencadenó en 1998, luego que el senador del Partido Verde Stefano Boco solicitara el esclarecimiento de la desaparición de Venturelli. Una de las particularidades del sistema judicial italiano es que el juicio puede realizarse "por derecho de sangre", lo que implica el inicio de procesos en ausencia, por delitos cometidos en cualquier parte del mundo contra ciudadanos de la península. De hecho, el ex directo de la DINA, Manuel Contreras y el ex agente Raúl Iturriaga Neumann fueron procesados y sentenciados a 20 y 18 años de presidio, respectivamente, por el atentado contra Bernardo Leighton y su esposa Anita Fresno, perpetrado en Roma en octubre de 1975. Una vez presentada la denuncia penal, se designa a un fiscal para que actúe como

acusador público (en este caso, Capalbo), en un proceso similar a la designación de un juez de primera instancia. Cuando concluya su investigación, y si estima que existen los antecedentes necesarios, el instructor puede iniciar una acusación formal, la que debe ser resuelta por la Corte de Asis, tribunal integrado por dos magistrados y seis personas más.

En agosto del año pasado el fiscal envió a Chile un exhorto por la desaparición de los cuatro casos mencionados, todos consignados en el Informe Rettig. Sin embargo, fuentes italianas aseguraron que en esa oportunidad sólo se trató de una notificación para que Augusto Pinochet designara a un abogado en Roma a cargo de su defensa en el juicio.

Además, otras fuentes aseguraron que en esta etapa del proceso ya han declarado varios chilenos en calidad de testigos, entre los que se cuentan los diputados socialistas Carlos Montes e Isabel Allende, el escritor Luis Sepúlveda y la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Mireya García.

### **Primera Línea 21 de Junio 2002**

Caso Conferencia: Juez Guzmán dicta sobreseimiento definitivo a Contreras  
El ministro de fuero Juan Guzmán Tapia decidió sobreseer definitivamente al ex director de la DINA general (r) Manuel Contreras por el caso Calle Conferencia, donde se investiga la desaparición de la cúpula del Partido Comunista tras el golpe militar de 1973.

El abogado defensor Juan Carlos Manns declaró a radio Cooperativa que el juez aplicó el sobreseimiento definitivo porque anteriormente ya se había adoptado una decisión de este tipo por parte de la Corte de Apelaciones de Santiago.  
En este caso se indaga la desaparición de dirigentes comunistas detenidos el 4 de mayo de 1976 en Conferencia 1587. Entre las víctimas se encuentra Jorge Muñoz (esposo de Gladys Marín) Mario Zamorano Donoso, Jaime Donato Avedaño, Uldarico Donaire Cortés y Elisa Escobar Cepeda. Además, se estima que Víctor Díaz López, padre de la presidenta Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Viviana Díaz, murió en el crimen

### **Primera Línea 25 de Junio 2002**

Caso Conferencia: Querellantes apelan por sobreseimiento de Contreras  
El abogado querellante en el caso Calle Conferencia, Nelson Caucoto, apeló ante la Corte de Apelaciones de Santiago por la resolución del ministro de fuero Juan Guzmán de sobreseer al ex director de la disuelta DINA, general (R) Manuel Contreras.

El magistrado cerró el proceso en contra de Contreras aplicando el principio de "cosa juzgada", ratificando una resolución similar del tribunal de alzada capitalino. Para el profesional, la resolución ya que afecta a sus representados, los hijos de Bernardo Araya, ex secretario de la Central Unica de Trabajadores (CUT), desaparecido desde un inmueble de calle Alejandro Fierro el 30 de abril de 1976. Caucoto explicó que no es posible aplicar el principio de "cosa juzgada" ya que nunca se investigaron los hechos de estas detenciones conocidas como calle Venecia, paralelo al caso calle Conferencia.

En este caso se indaga la desaparición de dirigentes comunistas detenidos el 4 de

mayo de 1976 en Conferencia 1587. Entre las víctimas se encuentra Jorge Nuñez (esposo de Gladys Marín) Mario Zamorano Donoso, Jaime Donato Avedaño, Uldarico Donaire Cortés y Elisa Escobar Cepeda. Además, se estima que Víctor Díaz López, padre de la presidenta Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Viviana Díaz, murió en el crimen

-----O-----

## Jaime Patricio Donato Avedaño

### Su historia

Jaime Patricio Donato Avedaño, casado, cinco hijos, mecánico eléctrico, dirigente sindical, miembro del Comité Central del Partido Comunista, fue detenido el 5 de mayo de 1976 junto a otros dirigentes comunistas por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), en una casa ubicada en calle Conferencia 1587, en Santiago, entre los días 30 de abril y 6 de mayo de 1976. La casa, fue ocupada por los agentes durante los 6 días en que duró el operativo.

En horas de la madrugada del 30 de abril de 1976 fue detenido Juan Becerra por la DINA. Fue trasladado hasta el recinto de la DINA conocido como Villa Grimaldi. Juan Becerra fue interrogado y torturado. Al amanecer Juan Becerra y otros detenidos, entre ellos su esposa y cuñada, fueron trasladados hasta su domicilio en la calle Conferencia, donde los agentes instalaron lo que se denomina una "ratonera", es decir ocupar un inmueble aparentando normalidad a objeto de detener a personas que se presenten en el lugar. Los agentes obligaron a las personas "retenidas" a permanecer en la casa , haciendo relevos entre ellos cada 24 horas.

Muchos dirigentes comunistas fueron detenidos al llegar a esa casa, y luego trasladados a centros de tortura.

El 5 de mayo, llegó a la casa , sin saber lo que estaba sucediendo, Jaime Patricio Donato Avedaño, quien fue inmediatamente detenido. Luego llegó a la casa Uldarico Donaire Cortez, el que también fue detenido por los agentes. En el lugar los tuvieron hasta cerca de la media noche, momento en que los trasladaron hasta el recinto que tenía la DINA, y posteriormente la CNI, conocido como Villa Grimaldi .

Los dirigentes del Partido Comunista detenidos , permanecen en calidad de detenidos desaparecidos.

Con anterioridad, Jaime Donato había sido requerido y dejado en libertad por

organismos policiales, la primera vez fue en septiembre de 1973 cuando allanaron



el domicilio de los padres del afectado. Posteriormente en diciembre de ese mismo año, en su domicilio, fue detenido, apremiado físicamente y luego dejado en libertad.

Su cónyuge, Sra. Mariana Guzmán, realizó múltiples gestiones para ubicar el destino final de Jaime Patricio Donato Avendaño, sin obtener resultados positivos. Sus hijos debieron salir al exilio y uno estuvo un largo período en prisión en razón de su actividad política.

Desde Italia se abrió un proceso en contra del general (r) Augusto Pinochet por la detención y posterior desaparición de cinco italo-chilenos bajo su régimen (1973-90). El fiscal Giancarlo Capaldo, tenía a su cargo la investigación preliminar para determinar si existen las condiciones para iniciar un proceso no sólo en contra de Pinochet, sino también del jefe de sus servicios secretos, Manuel Contreras. Capaldo dirige la investigación sobre la desaparición de Juan Montillo, Omar Venturelli, Giovanni Maino, Jaime Donato y Dignaldo Pizzini.

En Junio 2002, el juez Juan Guzmán Tapia decidió sobreseer definitivamente al ex director de la DINA general (r) Manuel Contreras por el caso Calle Conferencia, donde se investiga la desaparición entre otras de Jaime Donato . Los querellantes apelaron contra el sobreseimiento de Contreras



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006